



AYUNTAMIENTO
DE RETUERTA DEL BULLAQUE
13194 (CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 de JUNIO DE 2007.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. D. Adrian Pavón Carrasco

CONCEJALES

Sr. D. David Jiménez Pavón.
Sr. D. Ana Isabel Navas Ceca.
Sr. D. Jesús Pavón Fernández.
Sr. D. Hortensio Gómez García.
Sr. D. Eulogio García López
Sr. D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Sr.D. María Belén Muñoz Sánchez.
Sr. D. Sr. D. Pedro Berbel Muñoz.

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día 28 de junio de 2007, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión extraordinaria.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardosa Zurita

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION DIA 16 DE JUNIO DE 2007

Se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento al acta de la sesión anterior y no formulándose objeción alguna a la misma queda aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2º.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde su propuesta , visto los artículos 38 y 78 del ROF , el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el siguiente régimen de sesiones ordinarias :

- El pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses , a las 20:00 horas en invierno, otoño y primavera ; y a las 22:00 horas en verano.

3º.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Visto el informe de la Secretaría sobre la Organización municipal establecida en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pleno acuerda a propuesta de Alcaldía por unanimidad de los asistentes la creación de la siguiente Comisión Informativa, con la composición que a continuación se detalla:

- Comisión Especial de Cuentas, integrada por los siguientes Concejales, atendiendo a la proporcionalidad numérica de los grupos políticos existentes en la Corporación actual:

- Presidente de la Comisión: D. Adrián Pavón Carrasco.
- Vocales de la Comisión: D. Hortensio Gómez García.
D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.

4º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS DE LAS ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el artículo 38.c del Real Decreto 2568/86 y a propuesta de Alcaldía el pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Nombrar a D. Adrián Pavón Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como vocal de éste en la **Mancomunidad de Cabañeros** y suplente del mismo a D. David Jiménez Pavón.

Segundo: Nombrar a D Adrián Pavón Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento vocal del mismo en la **Mancomunidad Valle del Bullaque** y suplente a D. David Jiménez Pavón.

Tercero: Nombrar a D. Adrián Pavón Carrasco representante titular de este Ayuntamiento en el **Consorcio R.S.U.** y suplente a D. Jesús Pavón Fernández.

Cuarto: Nombrar a D. Adrián Pavón Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en la **Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales** y suplente a D. Jesús Pavón Fernández.

Quinto: Nombrar a D. Adrián Pavón Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en la **Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses** y suplente a D. Hortensio Gómez García.

Sexto: Nombrar a D. Adrián Pavón Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en la **Asociación de Municipios de Desarrollo de Montes Norte y Mancomunidad Entreparkes** y suplente a D. Hortensio Gómez García.

Séptimo: Nombrar a D. Adrián Pavón Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en el **Patronato del Parque Nacional de Cabañeros** y suplente a D. Ana Isabel Navas Ceca.

Octavo: Nombrar a D. Adrián Pavón Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en la **Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha y en la Federación Española de Municipios y Provincias** y suplente a D. David Jiménez Pavón.

Noveno: Nombrar a D. Adrián Pavón Carrasco representante de este Ayuntamiento en los **Consejos Escolares de los Colegios Rurales Agrupados de Retuerta y Pueblo Nuevo** y suplente a D. Ana Isabel Navas Ceca para El Molinillo y D. Jesús Pavón Fernández para Retuerta.

Décimo: Nombrar a D. Adrián Pavón Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en la **Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros**.y suplente a Ana Isabel Navas Ceca

Undécimo: Acreditado que los nombramientos lo han sido con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda elevar testimonio de los nombramientos a los órganos colegiados.

5.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE : NOMBRAMIENTO DE TESORERO, TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA HA CONFERIDO Y REPRESENTANTE EN PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento a instancia del Sr. Alcalde de lo siguientes Decretos de nombramiento de cargos que literalmente se transcriben:

1º.- Decreto de 21 de Junio de Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

"Celebradas las elecciones locales del pasado día 27 de mayo y constituida

la Corporación en sesión extraordinaria el día 16 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril; art. 22 del RDLgtvo. 781/86 de 18 de abril y art. 46 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

1º.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales

1ª Tenencia de Alcaldía..... D. David Jiménez Pavón.

2ª Tenencia de Alcaldía..... D. Ana Isabel Navas Ceca.

2º.- En virtud del art. 23.3 de la Ley 7/85 y 47.1 del ROF corresponderá a los nombrados sustituir en la totalidad de sus funciones por el orden de su nombramiento a esta alcaldía en el ejercicio de sus funciones en los supuestos de vacante, ausencia, o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación .

3º.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar , en su caso, la renuncia a los mismos por escrito ante esta Alcaldía.

4º.- Remitir anuncio para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y publicarlas en el tablón de anuncios municipal.

5º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Adrian Pavón Carrasco, en Retuerta del Bullaque a 21 de junio de 2007 de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Carlos Cardosa Zurita.

Fdo. Adrian Pavón Carrasco"

2º.- Decreto de 21 de Junio de Nombramiento de Concejales Delegados:

"Celebradas las elecciones locales del pasado día 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 16 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43,44 y 45 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

1º.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas respecto de las áreas que se especifican a favor de los Concejales que a continuación se indican:

Áreas

Concejal Delegado.

-Obras y Servicios Municipales D. David Jiménez Pavón.

-Asuntos Sociales y Fiestas Populares D. Hortensio Gómez García.

-Cultura y Deporte D. Jesús Pavón Fernández.

2º.- Las Delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección ,

organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

3°.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar , en su caso, la renuncia a los mismos por escrito ante esta Alcaldía.

4°.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y publicarlas en el tablón de anuncios municipal.

5°.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6°.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución .

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Adrian Pavón Carrasco, en Retuerta del Bullaque a 21 de junio de 2007 de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Carlos Cardosa Zurita.

Fdo. Adrian Pavón Carrasco”

3°.- Decreto de 25 de Junio de Nombramiento de Representante de la Alcaldía en Pueblo Nuevo del Bullaque:

“Celebradas las elecciones locales del pasado día 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 16 de junio de 2007.

De acuerdo con lo previsto en el art.122 del ROF, en orden al nombramiento de un representante personal del Alcalde en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyen entidad local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril;, HE RESUELTO:

1°.- Nombrar a D. Ana Isabel Navas Ceca Representante personal de esta Alcaldía en Pueblo Nuevo del Bullaque.

2°.- El nombrado Representante tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales en el núcleo de referencia.

3°.- Remitir anuncio para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y publicarlas en el tablón de anuncios municipal.

4°.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Adrian Pavón Carrasco, en Retuerta del Bullaque a 25 de junio de 2007 de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Carlos Cardosa Zurita.

Fdo. Adrian Pavón Carrasco"

4º.- Decreto de 21 de Junio de nombramiento de Tesorero Municipal:

"Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido con fecha 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local.

*En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO***

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f).3.º del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como Concejal Tesorero del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque a D. Hortensio Gómez García.

Al Concejal Tesorero nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto tal y de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional:

- El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes, en el que se incluiría la realización de cuantos cobros y pagos corresponda a los fondos y valores de la Entidad; la organización de la custodia de fondos, valores y efectos de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia, y ejecutar, conforme a las directrices marcadas por la Corporación, las consignaciones en Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos, autorizando junto con el ordenador de pagos y*

el Interventor los cheques y demás órdenes de pago que se giren contra las cuentas abiertas en dichos establecimientos; la formación de los Planes y Programas de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disposiciones dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

- *La Jefatura de los Servicios de Recaudación, que a su vez comprende el impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados; la autorización de los Pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos; dictar Providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y autorizar la subasta de bienes embargados, y la tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicio de valores.*

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo.

TERCERO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Adrian Pavón Carrasco, en Retuerta del Bullaque a 19 de junio de 2007 de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario,

Fdo. Carlos Cardosa Zurita.

El Alcalde,

Fdo. Adrian Pavón Carrasco"

6.- DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de los motivos que le llevan a proponer la Dedicación Exclusiva del cargo, así señala que ha tenido que solicitar en su puesto de trabajo Excedencia Voluntaria para poder ocupar la Alcaldía ya que al ser miembro de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se daba causa de inelegibilidad e incompatibilidad conforme a los artículos 6 y 178 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General ; asimismo señala que el pueblo necesita un Alcalde con plena dedicación dada la complejidad de actuaciones que conlleva el Ayuntamiento y plantea como retribuciones las que tenía en su puesto habitual .

Se da cuenta de los Informe favorables de legalidad y económicos del Secretario-Interventor municipal obrantes en el expediente abierto al efecto.

A continuación se da la palabra al Concejal D. Eulogio García López que expone que es el primer Alcalde que va a cobrar por el puesto y considera una barbaridad y un despropósito las retribuciones propuestas ; su grupo entendería adecuado una dedicación parcial pero no la propuesta.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde se somete a votación dándose le siguiente resultado:

Votos a Favor: 5, que corresponde a los concejales del grupo popular.

Votos en contra: 4 , que corresponde a los concejales del grupo socialista.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta el Pleno acuerda:

PRIMERO. Determinar que el cargo de ALCALDE realice sus funciones en régimen de dedicación total y exclusiva .

SEGUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de ALCALDE , percibirá una retribución anual bruta de 27.127,66 €.

TERCERO. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

7.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se conocen los siguientes:

1º.- Escrito de fecha de registro de entrada de 27 de junio de 2007 de D. Justino, D. Antonio y D. Luciano Benito Castro y D. Carlos Benito Gómez por el que exponen que en el camino de entrada a la Finca El Serrano el cual enlaza la Vereda del Medio en el punto kilométrico 55 de la Crta. que va del Molinillo a Retuerta se están realizando dos pasos de tubos de pequeñas dimensiones que consideran incorrectas manifestando su disconformidad con tales obras .

El Sr. Alcalde señala que se estudiará el asunto y se comprobará si la actuación en cuestión esta amparada por Licencia Municipal o no y si es adecuada o no a la legalidad la actuación en cuestión.

De lo que toma conocimiento el Pleno sin objeción.

2º.- Escrito de fecha de registro de entrada de 25 de junio de 2007 de D. José Carlos Calderón López por el que expone que su familia reside en una vivienda situada en la Crta . de Horcajo s/n y solicita el servicio de Alcantarillado general hasta la misma.

Señala el Secretario del Ayuntamiento que la vivienda en cuestión esta en Suelo Clasificado por el Planeamiento Urbanístico municipal como Suelo Rústico y por tanto no tiene obligación legal el Ayuntamiento de prestar el servicio de alcantarillado que conforme a la vigente legislación urbanística y local corresponde solo prestar en el suelo clasificado como Suelo Urbano.

A propuesta del Sr. Alcalde y conforme a la legalidad actual se acuerda por unanimidad del Pleno:

Primero.- Desestimar la solicitud formulada ya que la vivienda en cuestión esta en Suelo Clasificado por el Planeamiento Urbanístico municipal como Suelo Rústico y por tanto no tiene obligación legal el Ayuntamiento de prestar el servicio de alcantarillado.

Segundo.- Notificar al interesado .

3º.- Escrito de fecha de registro de entrada de 25 de junio de 2007 de D. Ines Peña Coll por el que expone que tiene una explotación ganadera en el paraje " los Trampales" y que el camino de acceso esta intransitable solicitando el acondicionamiento del citado camino.

El Sr. Alcalde informa que va a solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real que se traslade a la localidad la maquinaria de la misma para poder arreglar caminos municipales y que se acondicionará el indicado de lo que toma conocimiento el Pleno sin objeción.

4º.- Escrito de fecha de registro de entrada de 25 de junio de 2007 del AMPA " El Chorrillo" por el que se expone el proyecto que ha realizado denominado " El Cuento Viajero " y solicitan ayuda económica para el gasto que ha tenido la encuadernación de los libros; asimismo solicita un "tatami" para la practica de karate por los niños ; finalmente solicitan un local de reunión.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad del Pleno:

Primero.- Conceder una ayuda económica de 200 € para colaborar con los gastos del proyecto que ha realizado el AMPA denominado " El Cuento Viajero ".

Segundo.- En relación con el Tatami se analizará cuando este equipado el Pabellon Polideportivo e instalado su suelo su posible adquisición según las disponibilidad presupuestarias.

Tercero.- Respecto al local solicitado, actualmente el Ayuntamiento no dispone de un local de las características solicitadas.

5º.-.- Escrito de fecha de registro de entrada de 27 de abril de 2007 del AMPA " El Chorrillo" por el que expone que el Centro de Salud de la localidad no dispone de servicio de Pediatría y solicita al Ayuntamiento que haga las gestiones oportunas para dotar de dicho servicio a la localidad.

El Sr. Alcalde informa que en el momento que este nombrada el/la Delegado/a de Sanidad de la JCCM solicitará una reunión para exponerle entre otras cuestiones la referente al servicio de Pediatría para nuestro Centro de Salud, asimismo señala que ya ha hecho alguna gestión y el problema es la falta de pediatras en la provincia.

8.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA.

A instancia del Sr. Alcalde, se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía desde su toma de posesión , de lo que queda enterado el Pleno sin objeción.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20:35 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

Adrian Pavón Carrasco.